



## MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

ORD 342. /2025

Sr.  
Rodolfo García Cabezas  
Solicitud MU062T0003899  
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumple en responder vuestra solicitud de información, cuyo tenor es el siguiente

### Solicitud MU062T0003899

Solicitud " Necesito saber si en la dirección de obras existe algún expediente o información sobre una propiedad ubicada en Avenida El Salto 1599 que perteneció a Conchalí cuando fue construida. En la dirección de obras de Recoleta no existen registros de permisos de edificación. Cualquier información que tengan sería de gran ayuda. .... "

Sobre el particular, cumple en responder, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Obras Municipales que no contamos con información asociada a dirección mencionada.

Es cuanto podemos informar sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
Por orden del alcalde (DE 563/2022)  
Municipalidad de Conchalí  
F. 28286123.

*DBF/LQR/*  
DBF/LQR/

Conchalí, 2 de diciembre de 2025